

La Océania Española.

Año XIII

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquín Lafont. No se devuelven originales recibidos. Véndranse firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Sábado 7 de Diciembre de 1889

SUSCRIPCION.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, 2 rs. 1/2. Anuncio de Referentes, 4 8 cuartos. Los de la cuarta plana, 4 5 cuartos.—Comunicación y Mortuorias, precios convencionales. El suscriptor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 281

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes de A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE PANAY
CAPITAN D. EULOGIO DE ONZAIN.
Saldrá el 7 de Diciembre á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.
Admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y N. poles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día 4. último día de recibir carga á bordo.
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p.%.
Los equipajes se recibirán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del viernes ó, no admitiéndose á bordo en el día de la salida, sino los de camarote.
Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.
phs ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

Vapor Ntra. Sra. de Loreto.

Saldrá para Iloilo, Cebú, Tacloban, y Catulogan, el lunes 9 del corriente, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

Se desean fletar

dos bergantines-galetas para cargar madera ó rajas.
ph Fochs y Ca: David 16, bajos.

Vapor NANZING.

Se espera el día 8 del actual y será despachado para Hong-kong y Emu, á la mayor brevedad.
Para carga y pasaje, acóndase á Smith, Bell y C.a Agentes.

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL de Manila

DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL.

Gabinete oftalmológico.
Gabinete neumotápico.
Gabinete hidrotápico.
Gabinete electro-tápico.

Funciona todo el día.

Horas de consulta con el Médico director de siete á once de la mañana.
Calzada del Iris núm. 7. ph

LA ASTURIANA

Desde el día 1.º de Diciembre, y con el título de arriba expresado queda abierta mi nueva casa calle de Palacio, 20. la que ofrezco al público de Manila en general, con habitaciones espaciosas y ventiladas, un trato en la mesa esmerado con el mayor asco y limpieza, como lo tiene acreditado en el curso de cinco años, en la fonda del MONTAÑES en Cavite y continuará haciendo lo mismo para llenar el deseo del público, y á fin de complacer á mis huéspedes.

Genoveva Quintana.

La Castellana.

Escolta 37 y S. Fernando núm. 34

NOVEDAD en confituras variadas secas de París á 4 reales franco.
Orejones—orejones de las clases siguientes:
De Melocotones, Abridores, Albarricoques, Peras, Manzanas, Ciruelas, etc. etc. á tres reales libra

PARA SEÑORAS y NIÑAS
Sombreros de la última
Moda de Paris
acaba de desempacar
La Gran Bretaña.
Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.
J. A. Ramos.

Consignaciones de provincias.

Bicos y productos del país, incluso ganado vacuno y cabañero.
LOUI GENU.—Jóo núm. 9. Binondo.

PELUQUERIA EUROPEA

Junto al Café de la Marina.

AVISO AL PUBLICO.
Quedan terminadas las mejoras introducidas en esta peluquería, y en ella encontrarán nuestros parroquianos y el público en general un buen servicio en este ramo.
Esmero y pulcritud.
Cuando alguna persona desee ir á su casa, siempre hay dependiente disponible en el arte de peluquería.
Se reciben encargos de postizos.
Abonos mensuales.
Graells y Torrens

¡Monstruo, Monstruo, Monstruo!

MARTILLO

Nunca visto en Filipinas.
Por lo que den—Por lo que den—Por lo que den.
REGALO A LOS COMPRADORES.
Oportunamente saldrán los anuncios.

TRANVIAS DE FILIPINAS

Se compran caballos.

La Recreativa.

Se publica á todas las personas que se han anotado para formar parte de esta sociedad, concurrir á las cuatro de la tarde del lunes 9 del actual en el Teatro Filipino para la constitución definitiva de la misma y elección de la Directiva.
M. ROMERALES.
p2

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

—Real de Manila—
En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó más tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.
—Real de Manila—

Cemento Portland SUPERIOR.

Vende al por mayor
ph R. MONTAÑEZ.

UVAS, UVAS!

legadas por el "Isla de Panay" se venden por barriles y libras sueltas.
La Castellana
ESCOLTA Y S. FERNANDO. h

El Notario Sr. Fajarnés,

tiene en depósito ciertas cantidades para colocarias con firmas de comercio ó hipotecas. Despacho, Morga 5. ph

Calendario Y PARTE RELIGIOSA

Diciembre, tiene 31 días.

Santo del día.

7 SABADO.—(Abst.) San Ambrosio confesor y doctor, San Agatón mártir.

Santo de mañana.

8 DOMINGO.—2.º de Adviento. La Purísima Concepción de Ntra. Sra. patrona universal de España é Indias y titular de la Iglesia Metropolitana de Manila; S. Eutiquio papa mártir y S. Sofronio obispo confesor. (Estacion)

Jubileo de 40 horas en la Catedral de Manila indulgencia plenaria en las capillas de la Compañía de Jesus las del Rosario, de Guía, y del Cármen; y jubileo de totius quoties en las iglesias de S. n. Quirico.

Cultos Religiosos.

Solemne Novenario que los PP. Franciscanos de esta Ciudad de Manila consagran á la Purísima Concepción de María Santísima patrona de la orden Seráfica y compatrona de España é Indias.

El día 7 dará principio el novenario con la solemnidad acostumbrada. Todos los días de la novena habrá misa solemne á las siete y media y por la tarde á las cinco y media se dará principio á la Novena con la Corona Seráfica, á la que seguirá Letanía. Toda Puera á toda orquesta y de pie con el S. m.º dando fin con "Benedicta sea tu Pureza".

Predicadores durante el novenario

Día 1.º R. P. Fr. Circe Cabito.
Día 2.º R. P. Fr. Fermán Sánchez por la mañana, y por la tarde el P. Benito Gago.
Día 3.º R. P. Fr. Benito de los Infantes.
Día 4.º R. P. Fr. Luis G. de los Angeles.
Día 5.º R. P. Fr. Dionisio Casanova.
Día 6.º R. P. Fr. Dionisio Casanova.
Día 7.º R. P. Fr. Remigio Muñoz.
Día 8.º R. P. Fr. Joaquín Manteca.
Día 9.º por la mañana R. P. Fr. Antonio Valiente.

Por la tarde saldrá la procesion por las calles acostumbradas.

Todos los Cofrades del Cordón que, habiendo confesado y comulgado, visitaren dicha Iglesia en cualquiera de dichos días, ganarán indulgencia plenaria, y en el mismo día de la PU. R. SIMA ganarán indulgencia plenaria de Totius Quoties—It. Por ser Misa indulgencia plenaria—It. Por asistir á la Novena 200 días de indulgencia—It. Por asistir á la Letanía. Silve ó Tota Puera otros 200—It. Los Cofrades que oyeren S. rmon en cualquier día de los nueve, 36 años de perdón—It. Todos los fieles Cristianos que no sean Cofrades, si habiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia, ganarán indulgencia plenaria.

La asociacion de señoras de la Conservacion y

Propagacion de la Santa Fé Católica en estas Islas bajo la advocacion de Santa Rita de Casia.

Tiene el gusto de invitar á V. á los solemnes cultos que el día 8 del corriente dedicará á la INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA, en la Iglesia de S. Agustín de esta Capital.
A las seis y media de la mañana del expresado día se dará una misa rezada, en la que participarán todas las Señoras asociadas, precediendo una breve plática, que estará á cargo del R. P. Bozal, ahusiva á tan imponente acto.
Durante la comunión se ejecutará un número de *Finimes* el ARIA de *Stradella* que cantará el P. Urigoiti, y un tiempo motete al S. mo, compuesto por el P. Aróstegui.
A las ocho y media dará principio la misa mayor á toda orquesta, y en ella se cantará por primera vez una misa que el P. Aróstegui ha remitido compuesta expresamente para ese día. El sermón estará á cargo del R. P. Fr. Miguel Coco, Predicador general de S. Agustín.
Concluida la misa se cantará el himno dedicado á SANTA RITA, y se recibirán los nuevos coros, consagrados á la Santa con las ceremonias y oraciones de costumbre.
Manila 1.º de Diciembre 1889.

NOTA.—Tomará tambien parte en la misa el comandante Sr. Pardo, el cual cantará además el Ave María de Gounod mientras se consagran á la Santa los nuevos Coros, acto que revistirá la mayor solemnidad.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 7 de Diciembre de 1889

PARADA y Vigilancia Artillería, núm. 3 y 6.—JEEB DE DIA.—El Sr. Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestany.—IMAGINARIA, otro del núm. 3. D. Alberto de Hevia.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 6, 2.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Caballería.—PASO DE ARMEROS, Artillería.—MUSICA en la Luneta, núm. 2.

De orden de S. E. el general Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

La secretaría del Gobierno Militar de esta plaza llama para los efectos que les interesan á D. Casimiro Bertolotti, teniente en situacion de supernumerario, D. Manuel Alvarez, alférez retirado y á D. Abdon Diego, sargento 1.º que fué de la Guardia civil.

Agenda

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

El vapor *Bolinas*, que tenía anunciada su salida para Batangas, Iaal y Bauan mañana

Manila 7 Diciembre de 1889

CORREGIMIENTO DE MANILA

Suponemos al nuevo Corregidor corriendo animoso, atendidas indicaciones vuestras, á una inspeccion de los dos mercados principales; le designamos la entrada principal del de Arroceros, y el buen señor, que no puede pasar, porque los numerosos baches han convertido el espacio intermedio entre la calzada inmediata y el mercado, en un barrizal con el que ni las carromatas se atreven, ya impaciente exclama:

—Pero esto parece increíble ¿Cómo pueden ustedes vivir de tal manera?

—¿A qué nos echa V. ahora la culpa á los vecinos? ¿Hemos podido hacer más los periodistas que señalar diferentes veces esa necesidad, de tan pronto y fácil remedio? Para nosotros lo increíble es que los mismos responsables de tal abandono, y cuyos cochinos vadean diariamente esta ch-rca, que cuando ha llovido, no exijan menos que el *remango* hasta la rodilla, andaban muy atareados y aun ufanos hace pocos meses con dos proyectos de mercados á estilo de los de Madrid y Barcelona, para los cuales tenían medio contratado un empréstito de 300,000 pesos.

—¿Y eso no merecía la aprobacion de ustedes?

—No señor, porque equivaldría á ponerla una capota de 25 pesos que no cubriría del sol ni del agua la cabeza de esa pobre India que vé V. pasar y cuya saya está hecha girones. Pero nos comprenderá V. mejor en penetrando en ese otro, para lo cual siganos V. dando un rodeo y andando en puntillas por agosto sendero menos fangoso que lo demás. ¡Eal ya estamos dentro, y antes del breve explicacion previa.

4.º A los hermanos.

Entre los descendientes y ascendientes se regulará la gradacion por el orden que sean llamados á la sucesion legítima de la persona que tenga derecho á los alimentos.

Art. 145 Cuando recaiga sobre dos ó más personas la obligacion de dar alimentos, se repartirá entre ellas el pago de la pensión en cantidad proporcional á su causal respectivo.

Sin embargo, en caso de urgente necesidad y por circunstancias especiales, podrá el Juez obligar á una sola de ellas á que los preste provisionalmente, sin perjuicio de su derecho á reclamar de los demás obligados la parte que les corresponda.

Cuando dos ó más alimentistas reclamaren á la vez alimentos de una misma persona, obligada legalmente á darlos, y ésta no tuviere fortuna bastante para atender á todos, se guardará el orden establecido en el artículo anterior, á no ser que los alimentistas concurrentes, fueren el cónyuge y un hijo sujeto á la patria potestad, en cuyo caso éste será preferido á aquel.

Art. 146. La cuantía de los alimentos, en los casos comprendidos en los cuatro números del artículo 143, será proporcionada al causal ó medios de quien los dá y á las necesidades de quien los recibe.

Art. 147. Los alimentos, en los casos á que se refiere el artículo anterior, se reducirán ó aumentarán proporcionalmente segun el aumento ó disminucion que sufran las necesidades del alimentista y la fortuna del que hubiere de satisfacerlos.

Art. 148. La obligacion de dar ali-

Este mercado estaba antes del otro lado del puente colgante en un solar de unos 3,500 metros superficiales, de los cuales habria unos 2,000 cubiertos porque tenía un gran patio central descubierta el edificio, que los últimos terremotos echaron al suelo, con ventajitas para la poblacion, porque allí no cabía ni la mitad de los vendedores y compradores que en su piso fangoso se apifaban. Pus bi n; cuadruple extension tiene este mercado de Arroceros, y verá V. que en él no sobra amplitud, conviniendo tener presente que tambien se sigue haciendo mercado en el solar del rufooso de la Quieta, en el cual se proponian nuestros idólogos levantar un nuevo cuadro de 15,000 pesos para embutir en un espacio cerrado de 3,500 metros la gente y el material que V. vá viendo ocupan 17,500, sumados ambos solares. Y advierto á V. que, de los dos mercados principales, no es este el mejor provisto y á dónde acude más poblacion.

Ahora detalles, y V. irá formando un criterio práctico local.

Estos tinglados diferentes, todos pequeños y separados, se construyeron para matadero, á lo cual no tuvieron aplicacion, y alabe V. la prevision y buen sentido de quien así dispuso un matadero, lejos de la orilla del rio que conviene utilizar en esa industria, y bañá uno de los lados mayores de tan extenso solar.

El gran espacio que entre los diferentes tinglados estaba descubierta, lo vé V. lleno de tiendecitas, formando angostas calles que apenas dejan paso á dos personas de frente. Vamos por la derecha. Este tinglado cobija la volatería, y veámoslo desde fuera, porque repele la fealdad que despide tanto centenar de gallinas, pollos, pavos, patos, etc., para los cuales no sobra sitio. A V. le estraña la abundancia y aglomeracion de aves, porque en Madrid eso no es ramo de las plazas de abastos. Recuerde V. que allá hay á parte establecimientos muy pulcros que llaman pollerías, donde se venden las aves ya desplumadas, y hasta puede comprar un enfermo pobre una cuarta parte de gallina; estando fuera de poblado, como la higiene pública aconseja, los depósitos de aves domésticas vivas.

Corramos ahora en todas direcciones

por donde podamos pasar; repare V. que, ni por casualidad se vé por aquí una persona calzada como nosotros. Ahora fíjese V. en la diversidad de puestos y efectos, entre ellos, frutas y bortalizas de V. nunca vista hasta este momento, cuyas vendedoras, sentadas en el suelo, ó puestas en cuclillas, ofrecen á los que pasan.

¿Qué cuanto pagan por ocupar sitio los vendedores? En rigor, para los puestos de carnes, pescado, aves, especerías, pastas y otros comestibles caros, la cuota no es subida; para otros sí. Repare usted esta pobre mujer que tiene en su pequeña canasta alguna fruta, paga tres cuartos, porque no escude de una vara cuadrada el espacio que ocupa; pero á poco que escuda, y por no tomar en cuenta quebados los contratistas, ya le exijan 12 cuartos como ocupando cuatro varas cuadradas. Antes pagaban dos cuartos por vara y era suficiente. ¡Pobre criterio realístico el que busca aumento de ingresos por el de las cargas de las clases proletarias!

Lo menos malo de este mercado son los tinglados que cubren los puestos de carnes y pescado. Y tanto porque hemos de hablar de este servicio en visitando el otro mercado grande, como porqueto esto huele muy mal, lo dejaremos para otro día, si V. lo permite.

LAS MINAS DE ORO Y PLATA DE COLOMBIA

Las naciones europeas que sostienen activo comercio con los Estados de la América meridional, se preocupan hondamente de la situacion económica de aquellos mercados. Sus artículos de exportacion no alcanzan á pagar las mercancías que importan del extranjero; la concurrencia universal hace muy difícil la explotación agrícola de sus inmensos terrenos vírgenes, situados á gran distancia de los puertos de extraccion, pues el transporte hasta el litoral absorbe el valor de los productos; el numerario desaparece rápidamente; elevase cada día el premio del oro y de los cambios sobre el exterior; todo hace presentir una crisis gravísima en un porvenir no lejano.

Es preciso, sin embargo, no desalentarse; estamos en una época de transformacion comercial; hay que buscar en el reino mineral lo que no pueda obtenerse

la pensión alimenticia para su subsistencia.

4.º Cuando el alimentista, sea ó no heredero forzoso, hubiese cometido alguna falta de las que dan lugar á la desheredacion.

5.º Cuando el alimentista sea descendiente del obligado á dar alimentos, y la necesidad de aquél provenga de mala conducta ó de falta de aplicacion al trabajo, mientras subsista esta causa.

Art. 153. Las disposiciones que preceden son aplicables á los demás casos en que por este Código, por testamento ó por pacto, se tenga derecho á alimentos, salvo lo pactado, lo ordenado por el testador ó lo dispuesto por la ley para el caso especial de que se trate.

TITULO VII. DE LA PATRIA POTESTAD.

CAPITULO PRIMERO Disposicion general.

Art. 154. El padre, y en su defecto la madre, tienen potestad sobre sus hijos legítimos no emancipados; y los hijos tienen la obligacion de obedecerles mientras permanezcan en su potestad, y de tributarles respeto y reverencia siempre.

Los hijos naturales reconocidos, y los adoptivos menores de edad, están bajo la potestad del padre ó de la madre que los reconoce ó adopta, y tienen la misma obligacion de que habla el párrafo anterior.

Art. 155. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

vegetal para equilibrar la balanza de la Coler. La cordillera de los Andes es la más rica del mundo en metales preciosos. Las minas de plata de Chile, del Perú de Bolivia y de Colombia distan mucho de estar agotadas; inmensos placeres auríferos cubren casi toda la extensión de la América meridional desde la provincia de Viraguas, en el istmo de Panamá, hasta la Patagonia. La América, que ha provisto al mundo de este codiciado metal en lo pasado, puede proveerle todavía en el porvenir. Hé aquí la produccion del oro en las distintas naciones del continente americano hasta 1848, segun el profesor alemán Soetbeer:

Brasil . . .	648.000.000 duros
Colombia . . .	681.000.000 "
Bolivia . . .	183.000.000 "
Chile . . .	175.000.000 "
México . . .	153.000.000 "
Perú . . .	106.000.000 "

Colombia figura, como se vé, en el primer lugar entre las antiguas colonias españolas. Admirablemente situada en la América equinoccial, sobre ambos océanos, tiene una extensión, de 1.330.000 kilómetros cuadrados y una poblacion de 4.000.000 de habitantes, incluyendo en este número unos 2.000.000 indígenas que moran por parcialidades en selvas apartadas. La cordillera de los Andes, que atraviesa toda la América, desde el estrecho de Magallanes al mar de Bering, forma tres grandes ramales en Colombia, á saber: la cordillera Occidental, la Central y la Oriental; y este sistema general topográfico constituye otras tantas cuencas hidrográficas al Este, al Oeste y al Centro de la República.

La cuenca Oriental es vastísima, y de sus vertientes salen las aguas que van al Amazonas y Orinoco, llevadas por el Caquetá, el Rio Negro, el Meta y el Guaviare, entre los cuales se encuentran dilatadas llanuras cubiertas de granadas. Esta zona es la más pobre de Colombia en minerales, pues aparte de la famosa mina de esmeraldas de Muzo, solo se hallan algunas minas de oro en el departamento del Tolima, y las renombradas de Alta, Baja y Vetas, llamadas de Pamplona, en el departamento de Santander.

La cordillera Occidental forma en el departamento del Cauca, sobre el litoral del océano Pacífico, una inmensa concha de aluviones de oro y plata de insagotable riqueza. En esta region se encuentran las tan famadas minas del Chocó y de Barbacoas. Humboldt calcula la produccion anual de las minas del Chocó en 500.000 castellanos de oro (1.350.000 duros). El oro del Chocó es todo de 12 quilates de ley. Encuéstranse allí con frecuencia pepitas de 8 10 y 12 onzas de peso; á últimos del siglo pasado un

Art. 143. Están obligados recíprocamente á darse alimentos, en toda la extensión que se fija el artículo precedente:

1.º Los cónyuges,

2.º Los ascendientes y descendientes legítimos.

3.º Los padres y los hijos legítimos por concesion Real y los descendientes legítimos de éstos.

4.º Los padres y los hijos naturales reconocidos, y los descendientes legítimos de éstos.

Los padres y los hijos ilegítimos en quienes no concurren la condicion legal de naturales, se deben, por razon de alimentos, los auxilios necesarios para la subsistencia. Los padres están además obligados á costear á los hijos la instruccion elemental y la enseñanza de una profesion, arte ú oficio.

Los hermanos debun tambien á sus hermanos legítimos, aunque solo sean uterinos ó consanguíneos, los auxilios necesarios para la vida, cuando por un defecto físico ó moral, ó por cualquier otra causa que no sea imputable al alimentista, no pueda éste procurarse su subsistencia. En estos auxilios están, en su caso, comprendidos los gastos indispensables para costear la instruccion elemental y la enseñanza de una profesion, arte ú oficio.

Art. 144. La reclamacion de alimentos, cuando proceda y sean dos ó más los obligados á prestarlos, se hará por el orden siguiente:

1.º Al cónyuge.

2.º A los descendientes del grado más próximo.

3.º A los ascendientes, tambien del grado más próximo.

Art. 145. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 146. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 147. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 148. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 149. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 150. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 151. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 152. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 153. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 154. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 155. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 156. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

Art. 157. Si el padre ó la madre hubiesen pasado á segundas nupcias, y el hijo fuere de los habidos en anterior matrimonio, tendrá que manifestar al

esclavo recogió una pepita enorme que pesaba más de 25 libras; el dueño de la mina le envió como presente á Carlos IV con la esperanza de obtener un título de Castilla que al fin no logró alcanzar. Calcularse en 250,000 duros el oro extraído del departamento desde la conquista.

La cordillera central, al penetrar en el departamento de Antioquia, se divide y subdivide, formando grandes cadenas de montañas en distintas direcciones, que hacen de este departamento el más accidentado y abrupto del país. El suelo de Antioquia es rico en minas de oro en toda su extensión; sus montes están atravesados por innumerables vetas y los lechos de sus torrentes forman una serie no interrumpida de aluviones auríferos. Apenas hay una corriente de agua cuyas arenas no contengan este precioso metal; puede decirse que todo el departamento es como una red que encierra en sus mallas ricas arenas inagotables; pero la zona más rica es indudablemente la regada por el Porce y sus afluentes. Algunos de los conquistadores improvisaron allí grandes fortunas. El gobernador de Antioquia, don Diego de Ospina, empleando sus criados en recoger oro, reunió durante su gobierno 350,000 castellanos de oro (1,000,000 de duros). Otro gobernador, don Gaspar de Rodas, afirma que los indios pagaban 6 duros en oro por una aguja, 30 por una libra de sal, 90 por un hacha, y así sucesivamente; aquellos eran los buenos tiempos! Algunos españoles que atraídos por la fama de aquellas riquezas, acudieron desde Veraguas, dedicaban sus esclavos á extraer las arenas del Porce y separar los granitos de oro que en ellas se encontraban. Se calcula que á pesar de tan rudimentaria explotación, recogieron en 40 años más de 25,000 kilogramos de oro que valdían unos 15 millones de duros. En la actualidad excede de 2 millones de duros el oro que se extrae anualmente del departamento, ascendiendo á 265,000,000 de duros el extraído desde la conquista.

La producción del oro llegó á su apogeo en Colombia á principio de este siglo, alcanzando la suma de 3,700,000 de duros, á pesar de la falta de maquinaria adecuada. Pero la guerra de la independencia y la subsiguiente abolición de la esclavitud primero, y las frecuentes discordias civiles más tarde, precisaron el abandono de muchas minas, descendiendo entonces el producto anual á unos 2,000,000 de duros. En estos últimos años ha tomado esta industria nuevo desarrollo, obteniéndose un rendimiento de 3 millones de duros anuales en las minas de oro y de 125,000 en las de plata de Mariquita é Ibagué.

En resumen: el porvenir de Colombia, como el de otras repúblicas del Pacífico, está en la minería hasta hoy no explotada en forma, por falta de capitales, de maquinaria moderna y de dirección inteligente. La nación que dedique sus capitales á la explotación de estos ricos filones de los Andes, muchos de ellos vírgenes todavía, reportará, á no dudarlo, pingües beneficios, conquistando á la vez excelentes mercados para sus artículos de exportación, porque el comercio internacional solo puede establecerse normalmente con el cambio de productos por productos. Así lo han comprendido en su admirable perspicacia mercantil los ingleses y norteamericanos, apresurándose á fundar algunas compañías para beneficiar con potente maquinaria y por los métodos más perfeccionados las minas de los Andes, alcanzando hasta ahora los mejores resultados.

RODOLFO CAMPRUBI.

LA EXPOSICION UNIVERSAL

LAS ENTRADAS DE PAGO

DE LA EXPOSICION

y su influencia en el movimiento y en el consumo de París

No deja de ser interesante el conocimiento de ciertos datos estadísticos que acaban de publicarse, y que demuestran palmariamente el éxito extraordinario que ha alcanzado el magnífico certamen de la paz con que la capital de Francia ha brindado á todo el orbe civilizado.

Un estado comparativo de las entradas de pago durante los cinco primeros meses, entre las Exposiciones de 1878 y 1889, cuyo resumen, extractado del *Diario oficial*, es el siguiente:

Entradas de pago hasta el 30 de Setiembre.	Diferencia en favor de	
En 1878	En 1889	1889
9,736,668	21,717,673	11,981,675

Juez los motivos en que fundan su acuerdo de castigarle; y el Juez oirá, en comparecencia personal, al hijo, y decretará ó denegará la detención sin ulterior recurso. Esto mismo se observará cuando el hijo no emancipado ejerza algún cargo ó oficio, aunque los padres no hayan contraído segundo matrimonio.

Art. 158. El padre, y en su caso la madre, satisfarán los alimentos del hijo detenido; pero no tendrán intervención alguna en el régimen del establecimiento donde se le detenga, pudiendo únicamente levantar la detención cuando lo estimen oportuno.

CAPITULO III.

De los efectos de la patria potestad respecto á los bienes de los hijos.

Art. 159. El padre, ó en su defecto la madre, son los administradores legales de los bienes de los hijos que están bajo su potestad.

Art. 160. Los bienes que el hijo no emancipado haya adquirido ó adquiera con su trabajo ó industria, ó por cualquier título lucrativo, pertenecen al hijo en propiedad, y en usufructo al padre ó á la madre que los tengan en su potestad y compañía; pero si el hijo, con consentimiento de sus padres, viviere independiente de éstos, se le reputará para todos los efectos relativos á dichos bienes como emancipado, y tendrá en ellos el dominio, el usufructo y la administración.

Art. 161. Pertenecen á los padres en propiedad y usufructo, lo que el hijo adquiera con caudal de los mismos. Pero si los padres le cediesen expresamente el

Billetes recogidos en estos ciento dieciocho días.

En 1878	En 1889	1889
9,627,870	19,495,701	9,777,831

Término medio diario

En 1878	En 1889	1889
Entradas 81,593	164,452	82,862
Billetes 82,560	184,048	101,488

Demuéstrase perfectamente que el número de entradas de pago en la Exposición de 1889, continuaba siendo á fin del mes pasado, más del doble de la cifra que en igual fecha alcanzaron en 1878, y como quiera que el término medio de las entradas de pago durante la primera quincena de Octubre, ha continuado manteniéndose bastante elevado, es de presumir que á la clausura de la Exposición haya alcanzado la cifra de 23 millones.

Vemos ahora cual ha podido ser la población flotante de París durante este período, y su influencia en los medios de locomoción y de consumo.

Medios de locomoción.—Desde luego se comprende que únicamente en los ferrocarriles puede obtenerse una estadística exacta, por ser los únicos medios de locomoción que recojen semejantes datos con el mayor rigor. Hé aquí, pues, un cuadro comparativo del movimiento de viajeros que por término medio diario ha tenido lugar en las estaciones de las grandes líneas que sirven á París durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1888 y 1889 y cuyo cuadro da una idea del desarrollo del tráfico que existe en las expresadas líneas:

Movimiento diario de viajeros en las principales estaciones de París.

Viadores salidos	Viadores llegados	1888	1889	1889
Red Est. ^o	180	149	166	286
— Norte	15,558	17,448	14,968	27,553
— Este	29,846	33,484	29,718	33,100
— Oeste	493	9	55,465	48,630
París, Orleans, etc.	7,028	7,412	6,800	7,243
París Lyon y Medit. ^o	7,055	6,962	6,911	6,831
	18,476	120,920	17,483	118,940

Dif. á favor 1889 12,554 11,757

Los trenes de la línea de circunvalación, han transportado durante la misma época un promedio diario de 88,334 viajeros, ó sean 24,415 más que en 1888.

Los barcos de vapor del Sena han transportado por su parte, durante el mismo período, un promedio diario de 122,300 pasajeros, ó sean 70,400 más que en 1888.

Los carruajes de la compañía de ómnibus destinados al servicio especial de la Exposición han transportado aproximadamente un promedio diario de 6,600 pasajeros.

El importe del producto medio diario obtenido durante los primeros cuatro meses de la Exposición por las compañías de ferro-carriles, puede apreciarse en esta orma:

Gran velocidad..... 1,518,817 francos.

Pequeña velocidad..... 1,707,510 "

Total..... 3,226,327 "

ó sean 282,460 francos más que en igual época de 1888.

Fondas.—Aunque es materialmente imposible fijar con exactitud la cifra de transeúntes hospedados en París durante la época que estamos analizando, se sabe, sin embargo, que los pasajeros cuyo registro consta en las fondas, casas amuebladas y demás, arroja un promedio diario de 1,550 extranjeros y 2,900 franceses de provincias, cuyo total de 4,450 excede del más del doble al promedio diario de igual época del año anterior.

Consumo.—El consumo diario de carnes durante este mismo período puede apreciarse así:

Bueyes.....	810
Terneras.....	880
Carneros.....	5,280
Cerdos.....	816
Caballos.....	34

Total..... 7,820

cabezas de ganado, que representan 486,420 kilogramos diarios de carne consumidos en París, ó sea un aumento de cerca de 20 toneladas de carne por día con respecto á igual época del año pasado.

Con respecto á las entradas de comestibles y bebidas, hallamos como excedentes al ejercicio del año anterior, los siguientes guarismos.

Pescados: 52,062 kilogramos; aves: 107,416 kilogramos; manteca y queso: 430,180 kilogramos; huevos: 17,141 hectolitros; alcohol puro y liciores: 5,152 hectolitros; cerveza: 52,000 hectolitros.

Accidentes.—Arrestos.—Nada más natural que con una aglomeración de individuos que disponen de tan diversos me-

dios de transporte como los que invaden las calles de París, los accidentes en la vía pública sean frecuentes, así es que en épocas normales son cerca de 12 á 15 los accidentes, siendo de notar, que durante el período de la actual Exposición, á pesar de la mayor aglomeración de vehículos y transeúntes, no llega á dos accidentes diarios de aumento con respecto á los de igual época en años precedentes.

El número de *ratas* (pick-pockets) detenidos por la policía municipal ha quintuplicado al que arrojan las estadísticas en época normal, pues en los cuatro primeros meses de la Exposición han sido arrestados 126 individuos, 43 de los cuales eran extranjeros.

Mortalidad.—La época de la Exposición ha sido verdaderamente excepcional para París, pues las cifras de mortalidad, en lugar de aumentar, arrojan una notable disminución con relación á épocas anteriores.

Teatros y diversiones públicas.—Para terminar, y para demostrar que los atractivos nocturnos de la Exposición con sus iluminaciones y sus fuentes mágicas en nada han perjudicado, como algunos afirmaban á los demás espectáculos públicos, daremos aquí algunas cifras sobre el número de esta clase de establecimientos y lo que ha producido el impuesto que, con el nombre de derecho de los pobres, se cobra de los mismos.

Número de teatros, conciertos etc.

1877	1878	1888	1889
351	392	354	424

Producido por el impuesto desde Mayo á Setiembre inclusivos francos:

1877	1878	1888	1889
819,256	1,789,277	958,643	2,453,399

Diferencias en favor de

Establecimientos,	Impuesto.
1878..	41 francos 969,957
1889..	70 " 1,086,755

Y como quiera que el impuesto satisfecho por los teatros, conciertos, etc., representa aproximadamente en diez por ciento de la recaudación, resulta que esta clase de establecimientos en París, durante los cinco primeros meses de la Exposición, han percibido cerca de 10,867,555 francos más que en el período correspondiente del año anterior.

T. M.

Paris 14 Octubre 1889.

Registro del servicio Meteorológico

EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 5 de Diciembre de 1889.

ESTACIONES.	Temperatura del aire.	Temperatura del agua.	Temperatura del suelo.	Temperatura del viento.	Humedad.	Viento.	Presión.	Estado del cielo.	Visibilidad.	Estado del mar.	Estado de la atmósfera.
Hankow	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Amoy	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Swatow	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Shanghai	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Yokohama	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Manila	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Francisco	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Pedro de Macoris	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Mateo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Juan de los Rios	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
San Carlos	10.0	10.0	10.0	10.0							

AVISOS

MARTILLO DE Federico Calero. 24-Escola-24.

Aviso.

La almoneda que debió efectuarse en la casa-agencia de D. Catalina Blanco, viuda de Marceida, calle San Jacinto núm. 34, y que fué suspendida por el mal tiempo, se verificará el sábado 7 del actual, de las nueve de la mañana en adelante.



Casa-Agencia de Empeños de D. Ricardo C. Gonzalez. Plaza de Calderon de la Barca n.º 15. El lunes 9 de Diciembre, desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento, tendrá lugar la almoneda de alhajas, cuyo plazo de empeño, ha vencido según reglamento.

MARTILLO DE Genato y Compañía. Debidamente autorizados por don Ricardo C. Gonzalez, vendemos en almoneda en su establecimiento, el día 9 de Diciembre, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento.

José M. del Castillo PROFESOR DE SOLFEO Y PIANO. Lecciones á domicilio: a'terna, á siete pesos mensuales; diaria, á diez. Habiendo en una misma casa dos lecciones alternas doce.

FINCAS

Se alquila

el local de dos puertas contiguo á la Botica de Binondo del señor Torres, esquina á la calle de Anlogate.

Se alquila

el camarín donde se halla instalada la fábrica de tabacos "Hensiana," en Tandauy, que quedará desocupado en todo el presente mes.

Se vende ó se alquila

la espaciosa y ventilada casa número 1 de la calle Real de Paco. Razon calzada San Luis núm. 21, Ermita.

Se vende

una casa de materiales fuertes con todas las comodidades que el confort de la vida moderna requiere; pudiendo tambien utilizarse para la instalación en ella, de una escuela de Agricultura, no solo porque cuenta con tubería suficiente de aguas de Carriedo con sus grifones, bocas de riego y fuentes, sino tambien por hallarse rodeada de terreno fértil y de un extenso terreno que mide 3 hectáreas, 10 áreas y 49 centímetros, y en el cual se cultiva en la actualidad, arroz, caña-miel y yerba forrajera.

Se alquila

la casa núm. 30, calle Sta. Rosa, Quiapo; razon, Solana 29 (entre Quiapo).

Se alquila

un buen tréculo empapeado en la calle de España.

Casa de campo,

de tabla y nipa, pintada, calle Santiago núm. 2, Paco; darán razon, 16 David, Binondo.

COMPRAS y VENTAS

Se vende

una partida poco más ó menos de cien cabezas de reses vacunos, entre capones, toros y parideras, ó por separados, en la ganadería sita en el barrio de San Nicolás del pueblo de Bacoor de la provincia de Cavite.

TINTORERIA PARISIENSE

Echagüe 11 PRIMERA Y UNICA EN MANILA. Limpieza y renovación de toda clase de ropas de señora y caballero. Se tinte en todos los colores, toda clase de ropas de seda, lana, juí, piña y rayón; garantizando la firmeza de los tintes. Se limpian los uniformes de los señores oficiales del Ejército y Armada sin necesidad de quitar vivos, franjas ni galones, dejándolos como en su primitivo estado de nuevos; se quitan manchas por decada que sea la prenda sin que deje ningun olor. Se tinte toda clase de cortinas, con perfección, esmero, prontitud y economía; especialidad en los de damasco. Los pañuelos de Manila bordados de varios colores se tinte de un solo fondo. El fondo en gro se tinte de diferentes colores.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS de Filipinas. PROVEEDORA DE LA REAL CASA. Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885, y con el gran diploma de honor en la de Filipinas en Madrid 1887.

Fábrica "FLOR DE LA ISABELA." MANILA. En esta Fábrica se elaboran cigarras, cigarrillos y picadura de las clases y á los precios que pueden verse en los anuncios publicados en los periódicos. En la elaboración de cigarras al estilo cubano se dedican 1000 operarios indígenas enseñados y dirigidos por maestros de primer orden, de las fábricas mas acreditadas de la Habana. En la elaboración de cigarras al estilo Filipino se ocupan cerca de 3000 mugeres, dirigidas por las mejores maestras del antiguo estanco, bajo la inspección de jefes muy entendidos.

Tambien se dedican á la elaboración de cigarrillos, unos 600 operarios; y en los demás servicios de la fábrica, se ocupan más de 150 personas. El importante desarrollo que ha tomado la elaboración, de un año á esta parte, ha hecho subir el número de operarios que antes trabajaban, hasta las cifras arriba consignadas; y este gran consumo que, sus productos, tienen en todos los mercados, ha obligado á la Compañía á en-anchar notablemente: todas las dependencias de su fábrica "FLOR DE LA ISABELA," instalando además máquinas de todas clases á la altura de los últimos adelantos, para la fabricación de la picadura y de los cigarrillos, las cuales están movidas por una máquina de vapor de 30 caballos de fuerza.

Ningun fabricante posee en estas islas, tantos elementos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público. La Compañía adquiere anualmente enormes cantidades de tabaco rama, entre las cuales elige para sus elaboraciones lo mas selecto de las colecciones de la Isabela, sin mezclar ninguna otra clase de rama; y conserva en sus almacenes grandes cantidades de hoja de cosechas anteriores, para emplearla cuando está bien curada. Por último, la Compañía hace de sus cigarras una escrupulosa division en tres clases: la parte, que del exámen resulta verdaderamente superior, se vende con la marca "FLOR DE LA ISABELA;" la parte, que es buena, pero que tiene alguna imperfección exterior, se vende con la marca "LA MONTAÑESA" á precio menor; y la parte que presenta defectos graves, se vende como DESECHO. Este sistema encañece mucho el producto; pero la Compañía está resuelta á no perdonar sacrificio alguno, para complacer al consumidor y acreditar su marca.

LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN LA SOLUCION PATAUBERGE DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL GREGOTADO. La consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES. Se vende en la Casa de LA PATAUBERGE, 22, calle Jules César, en PARIS. Depósitos en Manila: JACOBO ZUBEL, PABLO SUAREZ y en las principales Farmacias.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA DE TABACOS LA MONTAÑESA. MANILA. Cigarros al estilo cubano.

Table with 4 columns: Cigar name, Peso por millar, Cents, and Price per millar. Includes Regentes, Presidentes, Regala española, Regala Oriental, Cazadores, Sobremesas, Vegu-ros, Regala Inglesa, Brevas, Windsors, Príncipes, Flor de Prensados, Intermedios, Intermedios, Carolinas, Reinitos, Caprichos, Montañeses, Luzones, Brevitas, and Nuevo Habano.

Gran rebaja de 15 por ciento sobre los precios de esta tarifa, tomando como un centavo en adición. Se vende en todos los espendios de tabacos de la Compañía General de Tabacos de Filipinas y en la TABAQUERIA que dicha compañía tiene establecida para la venta exclusiva de sus productos en la ESCOLTA N.º 2 (Calle del Café de la Marina.)

GRAJEAS de Hierro Rabuteau. Lauro del Instituto de Francia. Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colera padidos, Perdidias, Debilidad Estenuacion, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteracion de la sangre á consecuencia de fatigas, veladas y exesos de toda clase. Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias. El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. Una copa en las comidas. El Jarabe de Hierro Rabuteau está especialmente destinado para los niños. Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada. Ejíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y Cia de PARIS que se halla en las principales Farmacias y Droguerías.

Padrones de vecindario, por supuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administracion de este periódico.

SAVIA DE PINO MARITIMO JARABE y PASTA de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos. Los tintos preparados con la SAVIA DE PINO obtenida por inyección de los troncos. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras. DEPOSITO EN TODAS LAS FARMACIAS.

ELIXIR ANTINERVIOSO POLTEROMURADO de BAUDRY, Farmacéutico de 1.ª Clase. Este Elixir, que reúne en perfecta combinación los bromuros de potasio, de sodio y de amonio, es de un gusto agradable y facilmente aceptado por los estómagos más delicados. Numerosas experiencias han confirmado su eficacia en el tratamiento de la histeria, la Agitación nocturna, las Palpitaciones, pues calma en breve tiempo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las Convulsiones de los niños, y á las señoras que padecen de espasmos, vapores, y ataques de nervios. Su empleo regular es un poderoso auxiliar contra el histerico, la epilepsia y el baile de San Vito. - PARIS, S. RUE VIVIENNE, y en todas las Farmacias.

Perfumería Victoria DE RIGAUD y Cia. Perfumistas, Proveedores de las Reales Casas de España, Grecia y Holanda. LA ELEGANCIA PARISIENSE. Nuevos perfumes extraños adoptados por la aristocracia de Paris. GÉFIRO ORIENTAL, HELIOTROPO BLANCO, SAN PAQUITA, MELATI, MILLE FLEURS, YLANG-YLANG, BOUQUET DE PARIS, OPOPONAX, NEW MOON HAY, CHAMPAGNA, PATCHOULY. JABONES PARA EL TOCADOR de Mirandá, y de Ylang-Ylang, untuosos y fragantes dulcifican y ablandan la piel, tornándola sedosa y flexible. HIGIENE DE LA BOCA. Crema Dentifrica de Rigaud forma un mucilago untuoso que da á la dentadura la nitidez del marfil. Dentonina de Rigaud, perfuma la boca, previene la caries. Agua de Colonia de la Moda, la más fina y concentrada. PARIS, S. RUE VIVIENNE, PARIS.

TORRECILLA Y C. ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA Escolta 17.-Manila.

Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros. Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE." GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17-ESCOLTA-17.

LA CONSTANCIA FABRICA DE TABACOS

Pone en conocimiento de sus espendedores y del público en general tener á la venta Cajetillas cigarrillos hebra fuertes á 10 cuartos una. Id. id. entre-fuertes y suaves picadura á 6 id. id. Id. id. id. id. id. á 4 id. id. Libras de picadura superior entre-fuerte prensada á 20 céntimos una. Depósito central, calzada de S. Marcelino.

PERFUMERIA de FENIX. BRISAS DE ESPAÑA. FAVILLETE DEL TROCADERO. AGUA DE CASTILLA. JABON DE LOS CONTEMPORANEOS. POLVO DE ARROZ MARQUESA. P GAUTIER Y CIA. Perfumistas-Químicos, 21, calle d'Espagne. En Manila: JACOBO ZUBEL.

La casa que vende mas barato el PALAY Y MAIZ SUPERIORES Y LIMPIOS. A \$1 cavan (medida completa de 25 gantas.) Se mide á la vista del comprador. J. CODINA Y C.a-Calle Barcelona, 3.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno. Proveedor del Real Palacio de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Garantías limonera cuero país á \$ 12, 14, 16, 18 y 20. Id. tronco i. l. á \$ 20, 25, 30 y 35. Garantías limonera Europa á \$ 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 60. Id. tronco i. l. á \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100, 125 y 150. Monturas completas para señora desde \$ 20. Id. Europa para caballeros desde \$ 12. Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales de Ejército desde \$ 25. Completo y variado surtido en cabezadas de montar, látigos de idem, coche, prreros y caza, faros de luto y novedad para carruajes, cejaderos, mlet s y sicos de viaje, sombrereras de cuero, bocados de montar y tiro, mringas, petrales, baticolas, acciones de estripos, esbrios, espaldas, sinchias, cinturones, impermeables, collares para perro, sortapeles, cepillos, almohizas, escobas para coches, é infinitad de ardentencia en plaza. Los cueros país son adobados en el establecimiento. Prontitud, esmero y economía en los encargos. 10-Carriedo-10.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carries en general-Requisitos para la formación de empresas de construcción-Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público- Trayecto del de Manila á Dagupan-Tarifas que regirán en su explotación-Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta-Inauguración de las obras CON UN PLANO. Este folleto se regala á los suscritores de La Oceanía que paguen dos meses adelantados de suscripción. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

Se vende un vis-á-vis de lujo, Magallanes 5.

Se vende un quites de cuatro rued s. Calle Real núm. 2.

RETRATOS. De luto en oleografía, de S. M. la Reina Regente de España, se venden á precio módico en 1.ª Librería del Cárce, Real núm. 13, Manila.

MUSICA. que se vende en comisión en la Administración de este periódico. Le Pardon de Pœrmel. Luisa Milner. Polito, Robin des Bois. Semiramis. Ernani. Juive. Atila. Bixir de amore. Ecos de Alemania para canto y piano.

La Castellana ESCOLTA Y SAN FERNANDO. Acitunas, Aceituna!! manzanillas á seis reales barril, por docena á cinco reales.

Caballo. Uno de bonita estampa, jóv n, sano, sin resabios, de presencia y alzada, se vende barato. No. 14, (Quiapo) de una á cuatro informarán.

UN NAUFRAGO En la isla de la Cruz Blanca

Utopia socialista cristiana escrita para La Oceanía y publicada la primera vez por folletín del mismo periódico en 1879 con singular aceptación por parte de los lectores que lo eran entonces. A indicación de algunos se ha hecho una segunda edición (1 tomo en 4.º espafiol de 400 páginas y clara impresión) cuyos ejemplares se venden á peso en la Administración de La Oceanía, y en la Agencia editorial, calle de Carriedo. Se regala á los suscritores de La Oceanía que paguen cuatro meses adelantados de suscripción.

MARTILLO DE GENATO Y C. GRAN ALMONEDA!!!

Las almonedas de objetos para regalos de Pascua y Reyes tendrán lugar en los dias sábado 7, martes 10, juéves 12 y sábado 14, de diez á doce de sus mañanas, en los almacenes situados detrás del Hotel de Oriente.

¡¡¡¡¡ATENCIÓN!!! Todos los lotes que se vendan el dia 7 tendrán el regalo ofrecido. GENATO Y C.a

CENTRO ARTISTICO FOTOGRAFICO CALZADA DE MALACAÑANG NUM. 6.

Retratos de todos tamaños iguales á los mejores de Europa. Precios iguales á las demás Fotografías establecidas en Manila.

FOTOGRAFO PERTERRA, CARRIEDO N.º 2.